MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, a los artículos 222 y 223 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y los artículos 21 al 27 del Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, y al Acuerdo de Cabildo, aprobado por el Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Guadalupe en la Cuarta Sesión de Cabildo y Segunda Ordinaria, de fecha 15 de octubre de 2024, en el que mandata la constitución del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

En un mismo sentido, derivado de la convocatoria de fecha 15 de octubre del 2024, realizada por el Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun, en el que cita a llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Coplademun 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Y derivado de lo citado, es que se materializa la Primera Sesión Extraordinaria del Coplademun 2024-2027 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, que se lleva a cabo el día de hoy viernes 18 de octubre del 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, ubicada en Avenida Colegio Militar número 96 Oriente, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

CONSTITUCIÓN DEL COPLADEMUN

Hoy 18 de octubre de 2024, se reunieron en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal el Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun, el Dr. Federico Guzmán López, Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal y Coordinador General del Coplademun y la Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, Coordinadora Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas; y más integrantes, procedieron a la constitución del Coplademun.

Al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera. El gobierno municipal de Guadalupe, Zacatecas debe promover el desarrollo en beneficio de la población, a través de un método de planeación democrática, para contribuir al desarrollo humano integral sustentable del Estado de Zacatecas y del país, y cuenta con diversos mecanismos para impulsar la participación social de manera organizada.

Segunda. El Coplademun es el órgano rector con facultades legales y reglamentarias para promover iniciativas encaminadas al desarrollo municipal, alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

Tercera. Las facultades del Coplademun que señala el artículo 31 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, son:

> "I. *Organizar e impulsar la participación social en el proceso de planeación;*
> *II. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;*
> *III. Proponer a la Coordinación los programas que rebasen el ámbito municipal para su análisis;*
> *IV. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, conjuntamente con las Unidades o Institutos Municipales de Planeación;*
> *V. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriban los municipios entre sí y con el Ejecutivo del Estado;*
> *VI. Someter a la consideración del Cabildo las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;*
> *VII. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales;*
> *VIII. Promover e impulsar los presupuestos participativos, y*
> *IX. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos.*"

El ordenamiento municipal en la materia, en particular el Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, promulgado en fecha 28 de agosto de 2021; cita en su artículo 22 los objetivos del Coplademun, siendo estos los siguientes:

> *"I. Promover la planeación del desarrollo del Municipio, buscando la congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, e*
> *II. Involucrar a la sociedad organizada en la planeación del desarrollo del Municipio."*

Cuarta. La integración, atribuciones y funcionamiento del Coplademun se especifican con mayor claridad en el marco normativo municipal, donde el Reglamento de Planeación del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de manera particular señala en su numeral ordinal 23, que el Coplademun, estará integrado por los miembros siguientes:

> *"I. El Presidente Municipal quien presidirá;*
> *II. Un Regidor de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación;*
> *III. Un Regidor de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia;*
> *IV. Un Coordinador General, quien será el titular de la Secretaría de Planeación del Desarrollo Municipal;*
> *V. La persona titular de la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado o un representante de la misma;*
> *VI. Los representantes de las unidades administrativas o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;*
> *VII. Dos representantes de los Comités de Participación Social;*
> *VIII. Tres representantes de las organizaciones no gubernamentales en el municipio, a solicitud de incorporación del Presidente Municipal;*
> *IX. El Rector, o representante, de la Universidad Autónoma de Zacatecas;*
> *X. El Rector, o representante, de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;*
> *XI. El Director General o representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Zacatecas, y*
> *XII. Los Presidentes, o representantes, de Cámaras y Asociaciones empresariales legalmente constituidas y asentadas en el municipio, que de manera enunciativa mas no limitativa pudieran ser:*
>
> *a. Cámara Nacional de la Industria de Transformación;*
> *b. Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda;*
> *c. Confederación Patronal de la República Mexicana;*
> *d. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción;*
> *e. Cámara Nacional del Comercio de Zacatecas, y*
> *f. Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados."*

Quinta. La vigencia del Coplademun será trianual y solamente se renovarán los titulares de los organismos de la sociedad civil e instituciones públicas que sean relevados en el marco de su normatividad interna.

RELATORÍA

Sexta. Durante el inicio de la sesión se procedió al pase de lista de asistencia y declaración de ***quorum* legal e instalación de la sesión**, por parte del Coordinador General del Coplademun; dando lugar en su proceso a la actualización del directorio de integrantes derivado de la información recibida, en donde se brindó la bienvenida a los nuevos integrantes y/o representantes, por el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe.

De manera continua, se presentó la exposición **de motivos y presentación del orden** el día por parte del Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal y Coordinador General del Coplademun, con el objetivo de su aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes asistentes, en el tenor siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de *quorum* legal.
2. Mensaje de bienvenida a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun, 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas.
3. Exposición de motivos a cargo del Dr. Federico Guzmán López, Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal y Coordinador General del Coplademun.
4. Mensaje de la Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, Coordinadora Estatal de Planeación, del Gobierno del Estado de Zacatecas.
5. Constitución del Coplademun, a cargo Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun.

6. Aprobación de calendario de sesiones ordinarias del Coplademun, 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas.

7. Presentación de Convocatoria de Consulta Ciudadana para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027.

8. Asuntos Generales.

9. Firma del acta de la sesión de constitución del Coplademun.

10. Clausura a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas.

Séptima. Posteriormente, fue expuesto el mensaje por la Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez (y/o representante), Coordinadora Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, que manifestó, que el Municipio de Guadalupe, es de los primeros municipios en el estado que han realizado la instalación y constitución del Coplademun, para el periodo de gobierno municipal 2024-2027.

Sumado a lo enunciado, se dio lugar a **la Toma de Protesta a los integrantes** del Coplademun 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas, a cargo del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun.

Octava. Continuando con el orden del día, se presentó el calendario de sesiones ordinarias del Coplademun, 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas, a cargo del Dr. Federico Guzmán López, Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal y Coordinador General del Coplademun. Donde igualmente se procedió a dar la voz a los asistentes, de lo que se derivó la aprobación del referido Calendario por

unanimidad de los integrantes del Coplademun 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas.

Novena. En un mismo sentido, el Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe y Presidente del Coplademun, realizó la presentación de la de **Convocatoria de Consulta Ciudadana**, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027, destacando la participación en el tema, por los integrantes, donde sus aportaciones y comentarios, según el dicho del Dr. Federico Guzmán López, serán consideradas en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en específico en el PMD de Guadalupe, Zacatecas 2024-2027, y en los Programas Operativos Anuales (POA) que se derivan del PMD.

Decima. Destacar que, en el apartado de **Asuntos Generales,** se realizó la siguiente apreciación señalada por el Dr. Federico Guzmán López: que los integrantes de este Comité hemos cumplido con el marco normativo en materia de planeación y desarrollo municipal, y existe la confianza de la participación de la ciudadanía y de los sectores sociales y empresariales para la consolidación del nuevo Plan Municipal de Desarrollo, de la presente administración municipal de continuidad.

Una vez otorgado **el uso de la voz y participación** en este apartado de asuntos generales a los integrantes del Consejo, que quisieran hacer alguna manifestación, comentario o propuesta acerca de los trabajos que se desarrollan en materia de planeación municipal en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se

manifiesta que fueron debidamente registradas en los términos que fueron expuestas.

Finalmente, se dio paso a la **firma del acta de la primera sesión extraordinaria** de instalación del Coplademun 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas. Como de la clausura, a cargo del Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas y Presidente del Coplademun.

ACUERDO

Único. Desahogo formal de la Primera Sesión Extraordinaria del Coplademun 2024-2027 de Guadalupe, Zacatecas y, firma de los asistentes e integrantes del Coplademun: ----------

Lic. José Saldívar Alcalde Presidente Municipal	
Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Reglamentación	**Lic. Diana Elizabeth Galaviz Tinajero** Regidora integrante de la Comisión Edilicia de Desarrollo Administrativo y Transparencia

Dr. Federico Guzmán López Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal y Coordinador General del Coplademun	**Mtra. Ruth Angélica Contreras Rodríguez** Coordinadora Estatal de Planeación del Gobierno del estado de Zacatecas

Titulares/o representantes de instancias federales.

Lic. Adilene Rosales Romero Titular de la Delegación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal en Zacatecas	**Lic. Jazmín Edith Valle Flores** Representante de la Secretaría de Economía del gobierno federal en Zacatecas

Titulares de instancias estatales.

P.A. **Arq. David Octavio García Flores** Director General de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (Jiapaz)	P.A. **MVZ. Gerardo Luis Cervantes Viramontes** Secretario del Campo de Gobierno del Estado de Zacatecas

Dr. Rodrigo Castañeda Miranda Secretario de Economía de Gobierno del Estado de Zacatecas	**Lic. Le Roy Barragán Ocampo** Secretario de Turismo de Gobierno del Estado de Zacatecas
C.P. María del Carmen Salinas Flores Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Zacatecas	

Representantes de las organizaciones civiles y privadas en el Municipio

C. Carmen Leticia Arteaga Domínguez Representante de Comité de Participación Social de Fraccionamiento Culturas	**C. Silvia Reyes Velázquez** Representante de Comité de Participación Social de Colonia Ejidal
Lic. Susan Cabral Bujdud Presidenta de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Zacatecas (AMANC)	**L.N. Sarahid López Falcón** Directora del Banco de Alimentos de Zacatecas

Ing. Carlos Gabriel López Aranda Presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico de Guadalupe	**Lic. Víctor Manuel Saucedo Encina** Club Rotario Villa de Guadalupe
Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas	**Mtro. Alfredo de Alba Ramírez** Director del Grupo Educativo del Tecnológico de Monterrey Campus Zacatecas
Lic. Violeta Cerrillo Ortiz Rectora de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	**Mtra. Saraí de la Torre Flores** Rectora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo
Lic. Emmanuel Salas Enciso Director de la Universidad de la Vera-Cruz Campus Zacatecas	

Representantes de cámaras y asociaciones empresariales

Dr. José Enrique Guerrero Cervantes Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra)	**Lic. Luis Antonio Martínez Muñoz** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi)
Ing. Alejandro Romero Ávila Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)	**Ing. Jorge Alberto de la Peña Díaz** Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
P.A. **L.A.E. Jesús Gabriel López del Bosque** Presidente de la Cámara Nacional del Comercio de Zacatecas (Canacozac)	**Ing. Estela Cárdenas Vargas** Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac)

Titulares de dependencias municipales invitadas

Lic. Ángel Moroni López Gallego Encargado de la Secretaría del Bienestar Social	**Ing. Gerardo Casanova Nañez** Secretario de Desarrollo Económico
Dr. Guillermo Gerardo Dueñas González Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 11:00 horas del día viernes 18 de octubre de 2024, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. ----------

Fin del acta----------